



Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

Perú, 22 de abril de 2021
Oficio N° 013-2021-CTSP-CDR
Señor

DANIEL OSEDA YUCRA

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO.-Observación al Proyecto de Ley que modifica la Ley del Trabajo del Enfermero.

De nuestra mayor consideración

Las Decanas Regionales de las regiones I Piura Tumbes, II La Libertad Trujillo, V Cusco, VI Junín, VII Puno, XI Ancash, XIII Ica, y XIV Huacho, representantes legales y oficiales del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú en nuestras respectivas regiones, nos dirigimos a su despacho, para alcanzar un respetuoso saludo, al mismo tiempo que manifestar lo siguiente:

1. Que por carecer de Consejo Directivo Nacional, las decanas regionales nos constituimos como las únicas representantes legales, legítimas y oficiales de los trabajadores sociales; a mérito de lo cual nos obligamos por ley a defender la profesión y a los (as) profesionales que la ejercen en todo el ámbito del territorio nacional.
2. En virtud de lo cual, concurrimos a su despacho para observar el proyecto de Ley que modifica la Ley del Trabajo del enfermero Ley 27669, en sus artículos 2°,3°, 5° y 7° por colisionar con funciones específicas del trabajador social contempladas en la Ley 30112, ley que recoge el perfil y competencias de los (as) trabajadoras sociales, forjadas en su formación académica de fundamento científico, humanístico y social.
3. Que con fecha 17.08.20 presentamos ante el despacho del Presidente de la Comisión de Salud y Población Señor Omar Merino López, el Oficio N° 017-2020-CTSP-CDR con el que observamos el proyecto Ley en mención. Y, al haberse visto el día de hoy en la Comisión que Ud. dignamente preside, y tomar conocimiento que se ha pedido opinión a nuestro Colegio Profesional, nos vemos en la necesidad de reiterar que no tenemos Decana Nacional desde el año 2016; por lo que las Decanas Regionales nos hacemos presente a través de este Oficio para expresar una vez más, nuestra extrañeza, preocupación y rechazo a la impertinencia del Colegio de Enfermero (a) que desestimando la valía de los demás profesionales del sector, y desconociendo principios éticos y deontológicos pretende abarcar funciones y espacios de los trabajadores sociales, cometiendo intrusismo, tipificado en el Código penal según la Ley 28539, y en claro aprovechamiento de la coyuntura y sin importarle la compleja situación que vive la población por la que dicen sacrificarse, se dedican a generar conflicto, lejos de contribuir a mejorar y fortalecer la atención de los pacientes, que sí son sujetos de su atención en los centros hospitalarios.

Por lo expuesto Señor Presidente de la Comisión de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, solicitamos a Ud. y a su Comisión en pleno, considerar nuestras observaciones en aras de preservar roles y funciones plenamente identificados en el perfil y competencias de cada grupo profesional, y salvaguardar los derechos contemplados en las leyes.



Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

Sin otro particular, reiteramos nuestras consideraciones, quedando a la espera de su convocatoria para cuando considere pertinente.

Atentamente:


Lic. Flor de María Guerra Samanámud
DECANA REGIÓN XIV HUACHO


Lic. María Irene Isabel Semino Sayan
DECANA REGION I
PIURA - TUMBES


Lic. Obeduña Yanqui García
CTSP N° 0914
Consejo Directivo Regional XIII-Ica
Decana



Dra. Linda Soledad Núñez Inga
CTSP 3385
DECANA REGIONAL




Lic. Adelaida Elena Zagarra Zepallós
CTSP 1885
DECANA
Colegio de Trabajadores Sociales del Perú
Consejo Regional VII - Puno




Mg. T. S. Silvia Aurora Noriega Boldan
CTSP N° 2260
DECANA


Nancy Llaza Loayza
Decana
Región II – La Libertad




Mgt Mariluz Caronado Calvo
DECANA
CONSEJO REGIONAL V CUSCO

Cc. Presidente del Congreso de la República
Consejo Nacional de Decanos de Los Colegios Profesionales
CONREDES
Direcciones Regionales de Salud
Consejos Directivos Regionales del CTSP

Adjuntos:

1. Oficio N° 017-2020-CTSP-CDR
2. Pronunciamento del 26.06.20